

DECRETO N° 512/26

01 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro.493/26 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 24 de septiembre de 2026;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a de dos carpas estructural para los días 15 y 16 de octubre de 2026 para el cierre de las jornadas provinciales de adultos mayores, según lo especificado por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 258.688/26 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO
1	ALQUILER DE CARPA ESTRUCTURAL DE 12MTS X 52MTS CON CAPACIDAD DE 600 PERSONAS SENTADAS, QUE INCLUYA EL TRASLADO, ARMADO Y DESARMADO, SIN PISO Y SIN ILUMINACION PARA LOS DIAS JUEVES 15 Y VIERNES 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO (DEBE ESTAR ARMADA EN EL PREDIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EL DIA MIERCOLES 14 DE OCTUBRE 2026)	2	U.	\$ 9.000.000,00
TOTAL				\$ 9.000.000,00

*LA CAPACIDAD TOTAL ENTRE LAS DOS CARPAS A ALQUILAR DEBE SER DE 1.200 PERSONAS SENTADAS.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 07 del Expediente N° 258.688/26;

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentó la firma: E Y P S.R.L., quien presupuestó la suma total de pesos diez millones trescientos ochenta mil con 00/100 (\$10.380.000,00); todo ello según acta de apertura elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 21 del Expediente N° 258.688/26

Que, la Oficina de Suministro, informa, que el único oferente en su propuesta excede el presupuesto total estimado para la compra;

Por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 33/26, que había sido convocado por medio del Expediente Nro. 258.688/26;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) DECLARAR FRACASADO el CONCURSO DE PRECIOS N° 33/26 que había sido convocado por Decreto Nro. 493/26 con el fin de llevar adelante la adquisición dos carpas estructural para los días 15 y 16 de octubre de 2026 para el cierre de las jornadas provinciales de adultos mayores, según lo especificado por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 258.688/26 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.


DR. IVÁN ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Walter Negredo Martin
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Rios